

INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA, CONSIDERADA ANORMALMENTE BAJA, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE “REHABILITACIÓN DE LA POSADA DEL MESÓN. TEATRO ROMANO DE CÁDIZ”

Se redacta el presente informe a petición del Servicio de Contratación y Patrimonio de la Secretaría General Técnica, como órgano de contratación, relativo a la aceptación de la justificación de oferta presentada el 29 de octubre de 2025 por ARCOBELTIA CONSTRUCCIONES, S.L. en el procedimiento abierto simplificado, CCUL 27A-2025; CONTR 2025 13538, que resulta anormalmente baja conforme a los requisitos formales detallados en la cláusula 8.d. del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, sobre parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja al ser su oferta inferior en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN

ARCOBELTIA CONSTRUCCIONES, S.L. justifica la oferta presentada, menor en un 5,2% a la media aritmética del resto de las ofertas y un 11,6% inferior al precio base de licitación, mediante el siguiente análisis de costes:

1. Análisis minucioso del proyecto que ha permitido ajustar al máximo los costes debido al ahorro en el procedimiento de los servicios prestados y del método de construcción.
2. Planificación logística eficiente del suministro de materiales y de la gestión de residuos.
3. Conocimiento de suministradores y acuerdos marco de la licitadora con colaboradores externos de la zona.
4. Estudio de costes indirectos y gastos generales realizada:
 - a) Disponibilidad de maquinaria y elementos auxiliares en propiedad, necesarios para la ejecución de la obra.
 - b) Una estructura operativa regional que facilita la optimización de recursos.
 - c) Disponibilidad de almacenes y talleres propios.
5. Disponibilidad de recursos humanos especializados en plantilla, con lo que se garantiza un mayor rendimiento y menor número de errores (reproceso). La parte de plantilla que sea necesario contratar procederá de la zona, reduciendo costes de desplazamiento y alojamiento.
6. La garantía de ejecución en plazo.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GEMA AGUILERA GOMEZ	06/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR5YREVL5NWYSADKNUW7W6ZLJL	PÁG. 1/2	

Indica además que la reducción de costes no es en detrimento de la calidad, la seguridad, las especificaciones técnicas ni del cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral y de subcontratación.

CONCLUSIONES


El licitador ha realizado una oferta basada en el conocimiento del proyecto y el estudio de la organización de la obra para abaratar los costes derivados de su ejecución.

Afirma poder reducir los costes unitarios, los gastos generales y los beneficio de la empresa, todo ello en base a un estudio de costes directos reales a los que se le incrementa un porcentaje de costes indirectos y gastos generales optimizado, lo que considera posibilidades de ahorro legítimas.

Por todo ello, se considera que la oferta valorada en su conjunto es viable temporal y económicamente sin menoscabo de la calidad o las condiciones contractuales.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

La Jefa del Servicio de conservación y obras del patrimonio histórico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GEMA AGUILERA GOMEZ	06/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmR5YREVL5NWYSADKNUW7W6ZLJL	PÁG. 2/2	